

## ACTA N° 1

VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025.

### SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Siendo las dos treinta PM (2:30) del día VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2025, se reunieron de manera presencial en sesión Ordinaria los miembros del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, integrado por:

- **CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR**  
Jefe de la Oficina Jurídica  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- **FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ**  
Subdirector Jurídico y de Contratación Instituto para la Economía Social -IPES
- **JUAN CAMILO ORTIZ ZÁBALA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Instituto Distrital de Turismo
- **ALEXANDRA BELTRÁN**  
Corporación Invest in Bogotá

#### EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO PARA LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. Verificación de quorum.
2. Seguimiento Directiva Decreto Único Sectorial - Seguimiento y Plan de Trabajo Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital.
3. Instrumentos de Agregación de Demanda en el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
4. Coordinación judicial.
5. Varios.

Presentado el orden del día se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

##### 1. Verificación de quorum:

Se verifica la asistencia de los miembros del comité así:

- **CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR**  
Jefe de la Oficina Jurídica  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- **FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ**

Subdirector Jurídico y de Contratación Instituto para la Economía Social -IPES

- **JUAN CAMILO ORTIZ ZÁBALA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Instituto Distrital de Turismo  
NO ASISTE
- **ALEXANDRA BELTRÁN**  
Corporación Invest in Bogota  
NO ASISTE

## COMPARECEN IGUALMENTE:

### Invitados:

- Álvaro Alonso Pérez Tirado Director de Gestión Corporativa
- Kelly Juliana Macías Buitrago Subdirectora de Gestión Financiera
- Daniel Cortés Director Distrital de Política Jurídica
- María Paula Albornoz Secretaria Jurídica Distrital

## 2. Seguimiento Directiva Decreto Único Sectorial - Seguimiento y Plan de Trabajo Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital.

Toma la palabra la Dra. María Paula Albornoz de la Secretaria Jurídica Distrital y expone lo siguiente:

**LINEAMIENTOS DE TRABAJO  
2025**

**Decretos Únicos Sectoriales; Gobernanza  
Regulatoria y Participación Ciudadana Incidente**

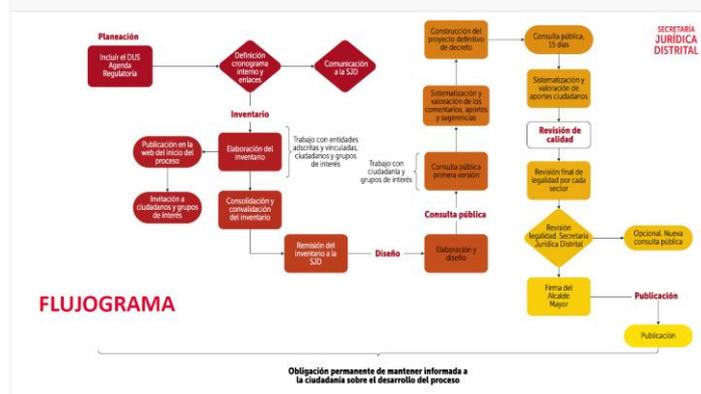
Secretaría Jurídica Distrital  
[www.secretariajuridica.gov.co](http://www.secretariajuridica.gov.co)

**1. Necesidad**

3065 decretos en el Distrito Capital → 15 Decretos Únicos Sectoriales

Uno por cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa (Meta sectorial 360 del Plan Distrital de Desarrollo)

Directiva 005 de septiembre 27 de 2024 "Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Únicos Sectoriales – DUS – del Distrito Capital"



### FLUJOGRAMA



## Pasos a seguir

- ✓ Reuniones de trabajo individuales con cada sector para revisión y ajuste de los cronogramas (semana del 9 al 14 de febrero);
- ✓ Revisión de los inventarios normativos que ya han sido remitidos a la Secretaría Jurídica;
- ✓ Remisión de los inventarios normativos pendientes;
- ✓ Publicación de la caja de herramientas (Semanas del 9 al 21 de febrero).





### ¿Qué es la Participación Ciudadana Incidente y dónde comienza?

Es el grado de influencia en las decisiones públicas, como resultado de la participación ciudadana dentro del ciclo de gobernanza regulatoria, desde la etapa de planeación, hasta el cierre de la consulta pública de los proyectos de actos administrativos.

Artículo 2 C.N. Son fines esenciales del Estado: (...) la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Artículo 2)

Ley 1437 de 2011:

- Artículo 3 numeral 6.
- Artículo 6 Numeral 6.



## 1. Política Pública de participación incidente

Decreto Distrital 477 de 2023

Artículo 7 numeral 7. Incidencia. Es el grado de influencia en las decisiones públicas que resulte de la presentación de propuestas o recomendaciones ciudadanas para mejorar la gestión pública, frente a las cuales, la entidad objeto de éstas, deberá dar respuesta sobre la viabilidad, técnica, financiera o social para su debida implementación.

Al respecto la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico comunica a la Dra. Albornoz las dificultades que ha generado la remisión de la información normativa requerida, resaltando que las entidades a cargo no han remitido la documentación a pesar de haber sido requeridos en diferentes instancias.

### 3. Instrumentos de Agregación de Demanda en el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

Toma la palabra Álvaro Alonso Pérez y presenta lo siguiente a los asistentes:



Para dar cumplimiento al mandato señalado vale preguntarnos:

¿Existe interés de parte de las entidades pertenecientes al sector, en adelantar este tipo de contrataciones unificadas?

¿Cuál es la necesidad de las entidades, en relación con el bienestar y la capacitación de sus funcionarios?

¿Actualmente tiene procesos en curso o contratos celebrados para la satisfacción de las necesidades relacionadas con el bienestar y la capacitación de sus funcionarios?

¿Cuál es el presupuesto destinado para la vigencia 2025, con miras a satisfacer las necesidades relacionadas con el bienestar y la capacitación de sus funcionarios?

Conforme a lo anterior se plantean varias estrategias para establecer los instrumentos de Agregación de Demanda en el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

En este contexto se plantea por parte del Dr. Daniel Rojas que es necesario en primera instancia iniciar la estructuración de un convenio marco que defina los parámetros generales entre las entidades del sector para la realización de compras públicas eficientes y/o con Agregación de Demanda en el Sector.

Para el IPES es una estrategia viable, no obstante, manifiesta que en este momento las necesidades generales de la entidad se encuentran satisfechas y por ende consideraría que es una opción que debería plantearse para la vigencia 2026.

Para dichos efectos sugiere que la Secretaría Jurídica Distrital que suministrara el modelo de convenio para iniciar su discusión entre todas las entidades del sector de cara a su suscripción en el segundo semestre del año.

La SJD manifiesta que si bien hay una versión ya muy adelantada de convenio, no está aun el documento definitivo, que una vez se suscriba y se haga público lo socializarían con las entidades.

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es una opción viable, y en dicha línea se estaría a la espera que dicho modelo sea remitido para convocar a las demás entidades y poder ir trabajando en una propuesta para ser puesta en ejecución en 2026.

## 6. Varios.

No se propusieron otros puntos

Siendo las 4:00 pm y una vez agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

En constancia se firma



**CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR**  
Jefe Oficina Jurídica  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico